



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.209/2024 de fecha 24 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso, para cubrir en propiedad dieciséis plazas como funcionarios de carrera de “OPERARIO/A OFICIOS VARIOS”.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Octava y 8.1 de las Bases Generales.

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionarios de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar 16 plazas de “OPERARIO/A OFICIOS VARIOS” – Agrupación Profesional de Oficios nivel C.D. 14- en favor de D. ISABEL CASTELLANOS RABOSO, D. GERMÁN GONZÁLEZ RAMÍREZ, D. FRANCISCO-JOSE ALMENARA ORTEGA, D^a. MARÍA-CARMEN GARCÍA-CUERVA RAFAEL DE LA CRUZ, D. RAMÓN MARTÍN DE VIDALES VELASCO, D. JOSÉ-LUIS MARTINEZ PIÑA, D. JOSÉ-CARLOS RETAMAR JIMENEZ, D. JOSÉ-ANGEL BERNABE BERNABE, D^a. ISAMAR COGOLLUDO LOPEZ, D. LUIS-FERNANDO ROZALEN ARRIBAS, D^a. MARÍA-ENCARNACIÓN MARTÍN GARCÍA, D. IGNACIO CERVANTES SÁNCHEZ, D. JOSÉ-ANTONIO DE LA VEGA PEREZ, D. FRANCISCO-MANUEL MENDEZ CARDOSO, D. CARLOS-JAVIER RIVERA GOMEZ y D. JOSÉ-MANUEL CARVAJAL MARTÍN, de la plantilla de Personal Funcionario.

SEGUNDO.- Los dieciséis aspirantes relacionados tomarán posesión en los números de plaza que a continuación se indican:

Nº	Nº PLAZA
1	106
2	336
3	542
4	551
5	612
6	1170
7	1274
8	1361
9	1655
10	1676
11	1729
12	1730
13	1847
14	1848
15	1849
16	1850

TERCERO.- En el acto de Toma de Posesión deberá efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

CUARTO.- Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En Toledo, a 24 de junio de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-3338